

RESOLUCIÓN 290 DEL 5 DE JULIO DE 2023

“Por medio de la cual se modifica el horario de atención al público el día jueves trece (13) de julio del presente año y se dictan otras disposiciones”

El gerente de Serviciudad ESP en uso de sus facultades legales y estatutarias, y especialmente las contenidas en los literales b), f) y h) del Artículo 9 del Acuerdo 001 del 2012 de Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

1. La Empresa industrial y comercial del Estado de Dosquebradas, Serviciudad ESP es una empresa dedicada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de Dosquebradas.
2. La prestación de los servicios públicos domiciliarios se desarrolla en un ámbito de libre mercado, libre competencia y concurrencia, en donde los usuarios tienen la libertad de escoger al prestador de los servicios y proveedor de los bienes que ellos deseen.
3. Serviciudad ESP tiene un personal dedicado a la atención del público durante su horario laboral normal, los cuales tienen como objetivo promocionar y apoyar la prestación de los servicios, la resolución de inquietudes, quejas, reclamos, así como en la generación de credibilidad, mejoramiento y percepción de la marca Serviciudad ESP.
4. La Subgerencia Administrativa dentro del plan de capacitaciones programado para el año dos mil veintitrés (2023), tiene programada una, cuyo objetivo es servir de herramienta para minimizar los problemas y las inconformidades existentes en las atenciones brindada por la empresa a través de los canales telefónicos, virtuales, escritos y presenciales de los usuarios y/o suscriptores de la empresa.
5. Es por ello que, el día trece (13) de julio del presente año, tendrá lugar la capacitación titulada “Pasión Por el Servicio”. La cual busca ayudar a minimizar los problemas y las inconformidades existentes en la atención brindada por la empresa a través de los canales telefónicos, virtuales, escritos y presenciales de los usuarios y/o suscriptores de la empresa.
6. La capacitación se llevará a cabo en el horario laboral de 1:00 PM a 4:00 PM, horario en el cual se realiza atención al público. Por lo que, se hace necesario modificar el horario de

1

atención al público de dicha fecha, para que todos los colaboradores del área comercial puedan participar en el evento y de esta manera se cumpla el objetivo del mismo.

7. Por lo que, en atención a dicha necesidad,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el horario de atención al público el día jueves trece (13) de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. La atención al público el día jueves trece (13) de julio del presente año, se realizará de 7:00 AM a 1:00 PM en jornada continua.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR publicar en los medios de comunicación masiva de Serviciudad ESP, la jornada especial de trabajo acá establecida, con el objetivo de que sea conocida por todos los usuarios de los servicios prestados por la empresa.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Dosquebradas a los cinco (5) días del mes de Julio de dos mil veintitrés (2023).



FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente



LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

2